



2026/90021

15.1.2026

Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/882 de la Comisión, de 14 de mayo de 2025, por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378 de la Comisión en lo que respecta al reconocimiento de determinados organismos de control de conformidad con el artículo 46 del Reglamento (UE) 2018/848 del Parlamento Europeo y del Consejo como competentes para llevar a cabo controles y expedir certificados ecológicos en terceros países a efectos de las importaciones de productos ecológicos en la Unión

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/882, 15 de mayo de 2025)

En la página 4, en el anexo, punto 4), que inserta la entrada correspondiente a «Bio Latina Certificadora» en el párrafo tercero del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) 2021/1378:

donde dice: «1. Números de código, terceros países y categorías de productos de que se trate:

Número de código	Tercer país	Categoría de productos						
		A	B	C	D	E	F	G
BO-BIO-108	Bolivia	x	x	—	x	—	—	—
CO-BIO-108	Colombia	x	—	—	x	—	—	—
SV-BIO-108	El Salvador	x	—	—	x	—	—	—
GT-BIO-108	Guatemala	x	—	—	x	—	—	—
HN-BIO-108	Honduras	x	—	—	x	—	—	—
NI-BIO-108	Nicaragua	x	x	—	x	—	—	—
PA-BIO-108	Panamá	x	—	—	x	—	—	—
PE-BIO-108	Perú	x	—	—	x	—	—	—
VE-BIO-108	Venezuela	x	—	—	x	—	—	—»,

debe decir: «1. Números de código, terceros países y categorías de productos de que se trate:

Número de código	Tercer país	Categoría de productos						
		A	B	C	D	E	F	G
BO-BIO-118	Bolivia	x	x	—	x	—	—	—
CO-BIO-118	Colombia	x	—	—	x	—	—	—
SV-BIO-118	El Salvador	x	—	—	x	—	—	—
GT-BIO-118	Guatemala	x	—	—	x	—	—	—
HN-BIO-118	Honduras	x	—	—	x	—	—	—
NI-BIO-118	Nicaragua	x	x	—	x	—	—	—
PA-BIO-118	Panamá	x	—	—	x	—	—	—
PE-BIO-118	Perú	x	—	—	x	—	—	—
VE-BIO-118	Venezuela	x	—	—	x	—	—	—»